



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General
Contratación



Mediante la presente se le notifica la Resolución nº **4463/2015**, de fecha **28 de abril de 2015**, cuyo texto es del siguiente tenor literal:

“Visto que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 20 de marzo de 2015 se aprobaron el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación del **servicio de mantenimiento del sistema de control horario del personal del Ayuntamiento de Fuengirola (Expte. 000009/2015-CONTR)**, por procedimiento negociado sin publicidad y trámite ordinario, y se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que se invitaron a participar a las empresas que constan en el expediente.

Visto que durante la licitación se presentó una única oferta que consta en el expediente.

Visto que con fecha 15 de abril de 2015 se presenta propuesta de la Concejalía de Nuevas Tecnologías, en la que, en base a los informes emitidos por los técnicos municipales, se propone la adjudicación del referido servicio a la entidad **“Abaco C.E. Informáticos, S.L.”** con CIF B-47.039.276

Visto que mediante Resolución nº **3974/2015**, de fecha 16 de abril, se requirió al licitador que presentó la única oferta para que presentara la documentación relacionada en el Anexo II del Pliego, y para que constituyera la garantía definitiva.

Visto que el licitador **“Abaco C.E. Informáticos, S.L.”** presentó carta de pago acreditativa de haber constituido una garantía definitiva por importe de CIENTO CINCUENTA Y CINCO EUROS (155 €), así como los documentos justificativos exigidos.

Visto el informe favorable emitido por la Intervención Municipal, con referencia: F-277/2015.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Considerando que la competencia para la adopción del presente acuerdo está delegada en la Junta de Gobierno Local, se avoca puntualmente, y para este acto, dicha competencia, sin que en lo sucesivo quede afectada la citada delegación.

RESUELVO

PRIMERO. Declarar válida la licitación.

SEGUNDO. Adjudicar a la entidad **“Abaco C.E. Informáticos S.L.”** con CIF B-47039276, el **servicio de mantenimiento del sistema de control horario del personal del Ayuntamiento de Fuengirola (Expte.000009/2015-CONTR)**, conforme a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas, a la oferta presentada, así como a las mejoras y compromisos presentados en la misma, y según el siguiente detalle:



PRECIO ANUAL DEL SERVICIO GRUPO 1	
Importe sin IVA	600,00 €
IVA (21%)	126,00 €
Importe con IVA	726,00 €

PRECIO ANUAL DEL SERVICIO GRUPO 2	
Importe sin IVA	950,00 €
IVA (21%)	199,50 €
Importe con IVA	1.149,50 €

Duración del contrato: El contrato tendrá una duración de 2 años, prorrogables por periodo de un año, hasta un máximo de dos, siendo por tanto la duración máxima del contrato de 4 años, a contar desde la formalización del mismo.

La ejecución del contrato y su facturación mensual por el importe proporcional al periodo anual, comenzará a partir de las siguientes fechas:

- La prestación del mantenimiento de los aplicativos del GRUPO 1 se realizará a partir de la fecha de formalización del contrato.

- La prestación del mantenimiento de los aplicativos del GRUPO 2 se realizará a partir del 1 de enero del 2016.

Dicha adjudicación se motiva al haber obtenido la entidad adjudicataria la mayor puntuación total, al ser ésta la única oferta presentada, en la suma de los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, en base a los informes emitidos por los técnicos municipales.

TERCERO. Disponer el gasto con cargo a la partida del presupuesto vigente de gasto que proponga la Intervención de Fondos.

CUARTO. Publicar la adjudicación en el perfil del contratante.

QUINTO. Notificar a “Abaco C.E. Informáticos, S.L.”, adjudicataria del contrato, el presente acuerdo, y citarle para la firma del oportuno contrato administrativo, que deberá efectuarse en el plazo de 15 días hábiles desde la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, quedando autorizada la Alcaldía Presidencia para intervenir en dicha formalización, así como en cuantos otros documentos –públicos o privados- resulten precisos relacionados con dicho expediente de contratación y su oportuna ejecución.

SEXTO. Publicar la formalización del contrato en el Perfil del contratante.

SÉPTIMO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General
Contratación



Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa Presidenta, D^a Ana Mula Redruello, en Fuengirola, a 28 de abril de 2015 La Alcaldesa Presidenta Fdo.: Ana Mula Redruello”

La presente notificación se expide de conformidad con el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, sin perjuicio y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta ya reseñada.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, significándole que dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril (modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril), no obstante lo cual contra el mismo podrá interponer, con carácter potestativo, y según dispone el art. 116 de la Ley 30/1992, recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer directamente, aunque no simultáneamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

En Fuengirola, a 29 de abril de 2015

El Secretario General

Fdo.: Francisco García Martínez



